



SGDIYT

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 0 238 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 NOV 2021

VISTO: Informe N°089-2021/GOB.REG-HVCA/GRDE con Reg. Doc. N° 2016438 y Reg. Exp. N° 1512211, Informe Técnico N°15-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-UF/jfcp, y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019- 2030, se constituye como el conjunto de medidas para apuntalar el crecimiento de mediano y largo plazo del país articulando los esfuerzos tanto del sector público y privado en materia de competitividad y productividad, que otorgará a todos los peruanos la oportunidad de alcanzar mayores niveles de ingresos y bienestar;

Que, el Plan referido, en el eje “Institucionalidad”, propuso como medida la institucionalización las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD), en tanto se tratan de espacios de coordinación liderados por los Gobiernos Regionales, cuya finalidad es potenciar la economía regional y el capital social de los territorios en base a las prioridades y necesidades de cada región, de esta manera se busca fortalecer el proceso de descentralización aunando esfuerzos para la ejecución de las intervenciones público – privada, sectoriales, regionales y locales, acorde con la realidad de cada departamento del país;

Que, con el objetivo de promover y fortalecer la competitividad de los territorios y en particular de las principales e importantes cadenas productivas de las regiones en el país, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial y de la Secretaría de Descentralización, vienen acompañando e instruyendo al Gobierno Regional de Huancavelica a promover el proceso de implementación de nuevas Agencias Regionales de Desarrollo;

Que, con la finalidad de implementar la Agencia Regional de Desarrollo- ARD del departamento de Huancavelica, los días 16 y 17 de setiembre del presente año contándose con el quorum requerido se dio inicio a la reunión del grupo impulsor de la Agencia Regional de Desarrollo, en la que se arribaron a los siguientes acuerdos: a) Conformar el grupo impulsor, b) El Grupo Impulsor realizara las siguientes actividades: - Realizar una reunión de instalación en un plazo no mayor de 15 días, - Conformar el Comité Directivo de la ARD en un plazo no mayor de 30 días, - Coordinar y gestionar con el Gobierno Regional la emisión de una ordenanza Regional o Resolución Ejecutiva Regional para reconocer a la ARD y su Comité Directivo;

Que, mediante Informe Técnico N°15-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-UF/jfcp, de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Juan Caballero Pantoja- Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, recomienda que el grupo impulsor deberá de elaborar un Plan de Trabajo para el desarrollo de las líneas de acción previa coordinación entre sus pares y con el representante de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM;

Estando a lo dispuesto; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 238 - 2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 NOV 2021

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la conformación del **GRUPO IMPULSOR** para la creación de la Agencia Regional de Desarrollo del departamento de Huancavelica, cuya responsabilidad es la de coordinar y articular intersectorialmente e intergubernamental a través de espacios de la concertación publica- privada en torno a las prioridades que requiere la Región Huancavelica, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| a. Maciste Alejandro Díaz Abad | Gobernador Regional de Huancavelica |
| b. Renan Sebastián Alfaro Quispe | Gerente Regional de Desarrollo Económico |
| c. Demetrio Factor López Portilla | Universidad para el Desarrollo Andino |
| d. Darío Medina Castro | Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja |
| e. Mariano Aguilar Quispe | Cámara de Comercio Regional de Huancavelica |
| f. Edgardo Félix Palomino Torres | Universidad Nacional de Huancavelica |
| g. Rómulo Cayllahua Paytán | Municipalidad Provincial de Huancavelica |

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a los miembros del Grupo Impulsor la elaboración del Plan de Trabajo para el desarrollo de las líneas de acción, previa coordinación entre sus miembros y con el representante de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, mediante el Viceministerio de Gobernanza Territorial y de la Secretaría de Descentralización.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a los miembros del Grupo Impulsor, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/gm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL